**PROYECTO DE COMUNICACIÓN-EXPEDIENTE N°015 /2017**

25 de Mayo (B), 8 de MARZO de 2017.-

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO: La Comunicación 9/2016 y,

CONSIDERADO:

Que aún se encuentra pendiente la respuesta a la Comunicación 9/2016 y cuyo plazo se encuentra ampliamente superado conforme la ordenanza 3190/2014;

Que es de práctica corriente, constante y habitual las faltas de respuesta por parte del Ejecutivo Municipal a los pedidos formulados por este Honorable Cuerpo,

Que lo aquí solicitado encuentra asidero en las innumerables peticiones de vecinos de la ciudad cabecera que solicitan una respuesta concreta al tema,

Que el pedido es a los efectos de conocer si existe la posibilidad cierta de comenzar a funcionar el servicio de transporte público de pasajeros,

POR TODO ELLO,

El Honorable Concejo Deliberante de 25 de Mayo, en uso de sus atribuciones, sanciona lo siguiente con fuerza de:

COMUNICACIÓN

Artículo 1º: Solicitase nuevamente al Poder Ejecutivo que informe si se encuentra la posibilidad cierta de implementar nuevamente el servicio de transporte público en la ciudad cabecera.

Artículo 2: Solicitase al Poder Ejecutivo que se respeten los plazos establecidos en la ordenanza 3190/2014.-

Artículo 3: Los vistos y considerandos forman parte de la presente COMUNICACIÓN.

Artículo 4: De Forma.

Firman los Concejales:

Botta- Serafini- Pereyra - Ponce- Di Salvo